

Santiago

Santiago, 29 de Abril 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1403872

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403872, presentada por contribuyente **ARNOLDO MENGOL JORQUERA DIAZ, RUT** de fecha 29/04/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal     % de Multas asociadas al impuesto     60 % de otras multas

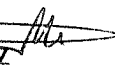
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada el último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANTES DE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**JEFE UNIDAD**  
 UNIDAD DE MAIPÚ



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
 Director Regional  
 HILA  
**CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ**  
 DIRECTOR REGIONAL



Notificación Res. Ex. N°1403872, de fecha 29 de Abril de 2016, que incluye entrega de giros

|  |     |       |                     |   |
|--|-----|-------|---------------------|---|
| <b>ARNOLDO MENGOL JORQUERA DIAZ</b>                    |     |       | Maipú, 29/04/2016   |  |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y Uñbre Ministro de Fe  |